

RIO GALLEGOS, 12 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.864/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del curso-taller denominado "Elementos Fundamentales de la Teoría del Socialismo Científico", el cual se llevara cabo en dos encuentros, el primero entre los días 19 y 23 de abril y el segundo entre los días 7 y 12 de junio del corriente año, con una duración total de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE las responsables del mismo son las Prof. Elida LUQUE y Susana MARTINEZ;

QUE el dictante es el Mg. Nicolás IÑIGO CARRERA;

QUE el curso-taller se enmarca en los Proyectos de Investigación denominados "Los trabajadores del enclave petrolero de la Cuenca del Golfo ante la privatización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Las formas de la conciencia (29/A 222)" y "Las producciones discursivas del intelectual latinoamericano en la primera mitad del siglo XX (29/A 246-1)";

QUE la propuesta tiene como objetivo general impartir conocimiento de la teoría del socialismo a través del manejo de sus elementos fundamentales, lo que contribuirá a la formación para los distintos campos de análisis y/o transformación de la realidad social;

QUE tal actividad se encuentra destinada al plantel docente de Casa de Altos Estudios, alumnos avanzados de carreras de ciencias sociales y humanidades, personal de ONG y gubernamentales, Ministerio de Trabajo, Bibliotecas populares y todo aquel interesado en la temática que abordará el mismo;

QUE para lograr tal cometido se solicita la contratación del Mg. Nicolás IÑIGO CARRERA, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) de bolsillo por cada encuentro, el pago de SIETE (7) días de viáticos y pasajes aéreos en los tramos Buenos Aires-Río Gallegos - Buenos Aires por cada encuentro;

QUE asimismo se solicita la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para gastos varios de papelería;

QUE se propone cobrar un arancel de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) para personal externo a la UNPA, PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para docentes de la UNPA y gratuito para los alumnos de la UNPA;

QUE a Fs. 26 obra certificación de crédito extendida por el Secretario de Administración;

QUE a Fs. 28 obra Nota N° 079/10 interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión solicitando el dictado del instrumento legal respectivo Ad-Referendum del Consejo de Unidad dada la proximidad del inicio de la actividad y la necesidad de poder dar continuidad al trámite correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del curso-taller denominado "Elementos Fundamentales de la Teoría del Socialismo Científico", el cual se llevara cabo en dos encuentros, el primero entre los días 19 y 23 de abril y el segundo entre los días 7 y 12 de junio del corriente año, con una duración total de CUARENTA (40) horas reloj, cuyo dictante es el Mg. Nicolás IÑIGO CARRERA.-



///-2-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los responsables del mismo son las Prof. Elida LUQUE y Susana MARTINEZ.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS CIENTO VENTE (\$ 120,00) para personal externo a la UNPA, PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para docentes de la UNPA gratuito para los alumnos de la UNPA.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la contratación del Mg. Nicolás IÑIGO CARRERA (C.U.I.L. Nº 20-08242664-8), bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) de bolsillo por cada encuentro.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración afrontar el gasto que demande el pago de SIETE (7) días de viáticos, pasajes aéreos en los tramos Buenos Aires-Río Gallegos Buenos Aires a favor del Mg. Nicolás IÑIGO CARRERA y los gastos varios de papelería por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente actividad provendrá de la F.F. 1.2. Recursos Propios – Actividad específica.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de elaborar el Contrato a Plazo Fijo citado en el Artículo 4º, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-



DISPOSICIÓN

Nº

321

 DR. ALEJANDRO SUNCO
DECANO
UNPA - UARG

